

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1351 -GG-ESSALUD-2016**

Lima, 29 de diciembre del 2016

**VISTOS:**

La Carta N° 2280 -GCPD-ESSALUD-2016 y los Informes Técnicos Nros 015 y 019-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, la Carta N° 3264-GCAJ-ESSALUD-2016 y el Informe N° 645-GNAJ-GCAJ-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, asimismo, en el literal e) del artículo 2 de la Ley N° 27056 se establece como una de las funciones de ESSALUD, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que considera como uno de sus pilares centrales "las políticas públicas, planes estratégicos y operativos";

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 14-11-ESSALUD-2016 se aprobó el Plan Maestro al 2021 del Seguro Social de Salud - ESSALUD, como documento que define la misión y visión institucional, los objetivos estratégicos y propone modelos estratégicos de intervención;

Que, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 36° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2014, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, tiene entre sus funciones elaborar, proponer y evaluar las políticas, normas, metodologías y procedimientos relacionados con el planeamiento, monitoreo y evaluación del desempeño institucional;

Que, con Carta de Vistos la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo remite un proyecto de Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Estratégico Institucional del Seguro Social de Salud-ESSALUD, con el objeto de establecer los procedimientos metodológicos de carácter estratégico y técnico que aseguren la consistencia y fluidez del proceso de formulación, aprobación y evaluación del Plan Estratégico del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, en este contexto y como sustento técnico del Proyecto de Directiva en mención, se remite el Informe Técnico N° 015-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 y el Informe Técnico N° 019-GPC-GCPD-ESSALUD-2016 elaborados por la Gerencia de Planeamiento Corporativo de la citada Gerencia Central, que propone la aprobación del mencionado Proyecto de Directiva que



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL [essalud.gob.pe](http://essalud.gob.pe)  
Seguro Social de Salud

Av. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María  
Lima 11 - Perú  
T.: 265-6000 / 265-7000

29 DIC 2016

MARITZA ORLANDA ATAPOMA CORRALES  
FEDATARIO TITULAR  
RES. N° 1206-GG-ESSALUD-2016

104-2016-38

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1351**

**-GG-ESSALUD-2016**

permitirá a los Órganos de la Institución, conocer el procedimiento metodológico para la formulación, aprobación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional;

Que, con Carta N° 3264-GCAJ-ESSALUD-2016 e Informe N° 645-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2016, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica indica que resulta válida la propuesta de Directiva formulada por la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, la cual guarda concordancia con las funciones establecidas para la referida Gerencia Central en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Seguro Social de Salud -ESSALUD;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que le compete al Gerente General dirigir el funcionamiento de la institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;


Con los vistos de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

**SE RESUELVE:**

- APROBAR**, la Directiva N° 18 -GG-ESSALUD-2016 denominada "Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Estratégico Institucional del Seguro Social de Salud-ESSALUD", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.
- DISPONER**, que los Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales, en el ámbito de sus competencias, adopten las acciones que resulten necesarias para la implementación y el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.
- ENCARGAR**, a la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo la adopción de las medidas necesarias que garanticen la difusión, implementación y el cumplimiento de la Directiva aprobada por la presente Resolución.
- PUBLICAR** la presente Resolución en el Compendio Normativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Dr. Manuel Roberto de la Flor Matos  
Gerente General  
ESSALUD

GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proveído N° 02

Lima 3.0.DIC.2016

Razón CPROD Publicar

GSIT - OSI - Adm - conocimiento

<input type="checkbox"/> Ante la Urgencia	<input type="checkbox"/> Atención Previa Verificación
<input type="checkbox"/> Criterio	<input type="checkbox"/> Evaluación e Informe
<input type="checkbox"/> Preceder Respuesta	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> Concretamos	<input checked="" type="checkbox"/> Publicar en la web
<input type="checkbox"/> Coordinar con:	
<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Elaborar Ayuda Memoria
<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Atención que Corresponda
<input type="checkbox"/> Consolidar	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Difundir

NOTA .....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

29 DIC 2016

MARITZA ORLANDA ATAPOMA CORRALES  
FEDATARIO TITULAR  
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2016

Av. Domingo Cueto N° 120  
Ing. ANGEL GALENA VALESA  
Gerente General  
Lima 11 - Perú  
T.: 265-6000 / 265-7000



**DIRECTIVA N° 18 -GG-ESSALUD-2016  
“DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN,  
APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN  
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SEGURO  
SOCIAL DE SALUD-ESSALUD”**



**GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO**

**Diciembre 2016**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud**

**29 DIC 2016**

**MARITZA ORLANDA ATAPOMA CORRALES  
FEDATARIO TITULAR  
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2016**

**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL  
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD-  
ESSALUD**

**ÍNDICE**

I.	Objetivo	3
II.	Finalidad	3
III.	Base Legal	3
IV.	Ámbito de Aplicación	4
V.	Responsabilidad	4
VI.	Disposiciones	4
	1. Disposiciones Generales	4
	1.1 De la etapa de definición del marco estratégico	4
	1.2 De la etapa de Formulación	5
	1.3 De la etapa de Evaluación	5
	2. Disposiciones Específicas	6
	3. Disposiciones Complementarias	8
	4. Disposiciones Finales	8
VII.	Siglas	9
VIII.	Conceptos de Referencia	9
IX.	Anexos	
	Anexo 1 Priorización de Proyectos de Inversión	
	Anexo 2 Plantilla de articulación de metas de indicadores	
	Anexo 3 Ficha Técnica de indicador de objetivo estratégico	
	Anexo 4 Ficha Técnica de indicador de acción estratégica	
	Anexo 5 Matriz Resumen de Objetivos Estratégicos	
	Anexo 6 Matriz Resumen de Acciones Estratégicas	
	Anexo 7 Matriz de Nivel de Cumplimiento de Metas de Objetivos Estratégicos	
	Anexo 8 Matriz de Nivel de Cumplimiento de Metas de Acciones Estratégicas	
	Anexo 9 Diagrama de Flujo del Proceso de Formulación y Aprobación del Plan Estratégico Institucional	
	Anexo 10 Diagrama de Flujo del Proceso de Evaluación del Plan Estratégico Institucional	



**DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N° 18 -GG-ESSALUD-2016**

**I. OBJETIVO**

Normar los procesos de formulación, aprobación y evaluación del Plan Estratégico Institucional.

**II. FINALIDAD**

- Contribuir a que los recursos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan con la obtención de resultados dirigidos al bienestar de los asegurados.
- Mejorar los procesos de seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los objetivos estratégicos y acciones estratégicas.

**III. BASE LEGAL**

- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR y modificatorias.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud - EsSalud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- La Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, que incorpora a EsSalud bajo el ámbito del FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico N° 001-2014-CEPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD
- Resolución de Gerencia General N° 1261-GG-ESSALUD-2013 que aprobó la Directiva N° 013-GG-ESSALUD-2007 "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en ESSALUD".
- Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones de las Gerencias de Redes Desconcentradas EsSalud (Rebagliati, Sabogal y Almenara), aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 601-PE-ESSALUD-2015, de fecha, 17 de setiembre del 2015.



#### IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Lo dispuesto en el presente documento es de aplicación y cumplimiento por los órganos y unidades orgánicas de EsSalud.

#### V. RESPONSABILIDAD

La observancia de la presente Directiva es de responsabilidad de:

- a) Los Gerentes Centrales /Jefes de Oficinas
- b) Los Gerentes / Directores de Órganos Desconcentrados
- c) Los Gerentes / Directores de Órganos Prestadores Nacionales

#### VI. DISPOSICIONES

##### 1. DISPOSICIONES GENERALES

##### Del Planeamiento Estratégico

El Planeamiento Estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis conjunto de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos que se establezcan para EsSalud.

El proceso de Planeamiento Estratégico se desarrollará a través de las siguientes etapas:

- i) Etapa de Definición del marco estratégico:
  - a. Diagnóstico Situacional
  - b. Marco Estratégico Institucional
  - c. Visión de la Institución
- ii) Etapa de Formulación:
  - a. Misión de la Institución
  - b. Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas
  - c. Acciones Estratégicas
- iii) Etapa de Evaluación

##### 1.1 De la etapa de Definición del Marco Estratégico

##### Diagnóstico Situacional

Se revisará la información disponible e identificará los tópicos claves del diagnóstico Estratégico de EsSalud, estableciendo por un lado las prioridades institucionales y por otro las necesidades de la población asegurada, sobre las cuales se precisarán los objetivos y acciones de mediano plazo.

##### Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico institucional considerará lo siguiente:

- Las Políticas de Estado relacionadas a la Seguridad Social en Salud.
- Los Lineamientos de Política Institucional emitidas por la Alta Dirección.

